

ANEXOS

**ENCUESTA ANÓNIMA SOBRE EL PERFIL DEL SOLICITANTE DE ASILO Y
EL PROGRAMA DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE SOLICITANTES Y
BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA
ESPAÑOLA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA**

PARTE 1. Opinión sobre el programa

1. ¿En qué fase del programa te encuentras?

1^a Fase

2^a Fase

3^a Fase

1.1. ¿Cuánto tiempo llevas (o has estado) en cada fase? (en número de meses)

1 ^a Fase:	- de 6	6	+ de 6
2 ^a Fase:	- de 6	6	+ de 6
3 ^a Fase:	- de 6	6	+ de 6

2. Área de intervención social

2.1. Al entrar en el programa de Cruz Roja, ¿se le hizo una valoración y diagnóstico de su situación particular?

Sí

No

2.2. ¿Has participado en actividades culturales para conocer mejor la Ciudad?

Sí

No

2.3. ¿Cuál es tu grado de satisfacción general con esta área? (escala del 1 al 5 donde 1 es Nada satisfecho y 5 es Completamente satisfecho)

1 2 3 4 5

3. Área de asistencia legal y jurídica

3.1. Tras tu entrada al programa, ¿tuviste una reunión con la/el asesor/a jurídico/a?

Sí

No

3.2. Siempre que lo has necesitado, ¿has recibido asesoramiento y apoyo legal?

Sí

No

3.3. Durante la realización de todas las gestiones relacionadas con tu situación, ¿has cooperado con la asesoría jurídica o has dejado que fueran los trabajadores quienes hicieran el trabajo?

Sí, he colaborado activamente

No, no he colaborado

3.4. ¿Cuál es tu grado de satisfacción general con la asesoría? (escala del 1 al 5 donde 1 es Nada satisfecho y 5 es Completamente satisfecho)

1 2 3 4 5

4. Área de atención psicológica

4.1. ¿Has sido atendido por el equipo psicológico del programa?

Si la respuesta es “sí”, ¿cuál es tu grado de satisfacción con la atención, el diagnóstico y el seguimiento llevado a cabo por el/la responsable?

1 2 3 4 5

5. Área de traducción e interpretación (responder solo si NO hablas español):

5.1. ¿Has tenido un traductor o interprete para comunicarte con las diferentes áreas del programa y las gestiones legal-administrativas derivadas de tu situación?

Si *NO* has tenido acceso a este servicio, ¿por qué ha sido?

Si **SI** has tenido, ¿cuál es tu grado de satisfacción con él? (escala del 1 al 5 donde 1 es Nada satisfecho y 5 es Completamente satisfecho)

1 2 3 4 5

6. Área de formación y empleo

6.1. ¿Has participado o participas en actividades de formación?

Si la respuesta es “no”, ¿Por qué?

Dificultad con el idioma
No los considero necesarios
Mi objetivo no es encontrar trabajo
Ninguno me ha gustado/gusta

6.2. ¿Has realizado los cursos de español?

Sí

No

Si la respuesta es “no”, ¿por qué?

No los considero importantes
No me gusta madrugar
No quiero aprender el idioma
Tengo otras actividades o responsabilidades en ese horario
Problemas de salud
Mi lengua es el español y ya se hablarlo.

6.3. ¿Cómo valorarías las actividades formativas?

Insuficientes
Adecuadas
Demasiadas
No se ajustan a mis intereses

6.4. ¿Estás en contacto con los responsables de la inserción laboral?

Sí

No

6.5. Si no tienes trabajo (2^a y/o 3^a fase), ¿consideras que ha sido problema tuyo o crees que no has recibido una orientación y apoyo adecuado por Cruz Roja?

Problema mío

Falta de apoyo o orientación

6.6. ¿Cuál es tu grado de satisfacción general con esta área? (escala del 1 al 5 donde 1 es Nada satisfecho y 5 es Completamente satisfecho)

1 2 3 4 5

7. Área de asistencia sanitaria y gastos de salud

7.1. ¿Necesitabas asistencia sanitaria cuando entraste al programa?

Sí

No

7.2. ¿Qué cantidad de dinero necesitas mensualmente, aproximadamente, para gastos sanitarios y/o de farmacia? (en Euros)

- de 30 30 – 60 60 – 100 + de 100

7.3. ¿Has recibido atención sanitaria o dinero para gastos sanitarios siempre que lo has necesitado?

Sí

No

8. Ayudas económicas – financiación

8.1. ¿Cómo considera la ayuda de bolsillo que recibe?

Insuficiente

Adecuada

Demasiada

¿En que la ha gastado, principalmente?

Ocio

Comida

Ropa

Cuidados personales

Otro/s

8.2. ¿Cómo valora el alojamiento y la manutención durante la 1^a fase?

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

8.3. ¿Cómo valorarías la atención a tus necesidades básicas?

Insuficiente

Adecuada

Demasiada

8.4. ¿Cómo valorarías la ayuda para el alquiler de vivienda?

Insuficiente

Adecuada

Demasiada

Y la vivienda donde resides, ¿cómo la valorarías?

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

8.5. ¿Cómo valorarías la ayuda para ropa?

Insuficiente

Adecuada

Demasiada

8.6. ¿Cómo valorarías la ayuda para el transporte?

Insuficiente

Adecuada

Demasiada

8.7. ¿Consideras que deberías recibir ayuda económica para ocio, restauración, u otro tipo de servicios?

Sí

No

8.8. En relación con la educación, valora las siguientes ayudas:

8.8.1. ¿Has necesitado ayuda para la guardería?

Sí

No

8.8.1.1. ¿Cómo valorarías este apoyo económico?

Insuficiente

Adecuado

Demasiado

8.8.2. ¿Has recibido ayuda económica para libros o cualquier tipo de material educativo/escolar?

Sí

No

8.8.2.1 ¿Cómo valorarías este apoyo económico?

Insuficiente

Adecuado

Demasiado

8.8.3. Generalmente, ¿Cuál es tu grado de satisfacción con la financiación para educación? (escala del 1 al 5 donde 1 es Nada satisfecho y 5 es Completamente satisfecho)

1 2 3 4 5

9. Para terminar, en términos generales:

9.1. ¿Consideras que se han tenido en cuenta todas tus necesidades durante el tiempo que llevas en el programa?

Sí

No

No siempre

9.2. ¿Cómo valorarías el programa de Acogida e Integración de Solicitantes y Beneficiarios de Protección Internacional?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

9.3. ¿Consideras que tu caso en particular se ajusta a los requisitos legalmente establecidos para estar en el programa?

Sí

No

No me importa/Es indiferente

9.4. ¿Consideras que haces un buen uso de los recursos económicos que se destinan al programa?

Sí

No

No siempre

9.5. Antes de entrar al programa, ¿conocías su existencia?

Sí

No

9.5.1. Si la respuesta es “sí”, ¿cómo lo habías conocido?

Familia

Amigos

Redes Sociales/Internet

Política

Otro

9.6. ¿Crees que podrás adaptarte a la cultura española y, en concreto, a la de Zaragoza?

No

Es demasiado pronto para saberlo

9.7. ¿Cómo valorarías el trabajo que realizan los trabajadores de Cruz Roja?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

3

2

4

5

6

7

8

9

10

9.8. ¿Cómo valoras la gestión del programa por parte de la Cruz Roja?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

2

3

4

5

6

7

8

9

10

9.9. Si quieres añadir algo más, escríbelo aquí:

PARTE 2. Perfil sociodemográfico

1. Edad: 18 – 29 30 – 45 46 – 69 70 o más
2. Sexo:
- | | | |
|-------------|--------|---------------------|
| Mujer | Hombre | Prefiero no decirlo |
| Otro/Neutro | | |
3. Estado civil:
- | | | |
|-----------|----------|--------------|
| Soltero/a | Casado/a | Divorciado/a |
| Viudo/a | | |
4. País de origen:
- 4.1. ¿Cuál consideras que era tu clase social/nivel de vida?
- | | | | | |
|------|------------|-------|------------|------|
| Baja | Media-Baja | Media | Media-Alta | Alta |
|------|------------|-------|------------|------|
5. Situación administrativa:
- | | | |
|---------------------------|------------------------|-------------------------|
| Solicitante de protección | Protección subsidiaria | En proceso de solicitud |
|---------------------------|------------------------|-------------------------|
- 5.1. En caso de ser solicitante de asilo:
- Si la resolución de su solicitud fuera positiva, ¿Se quedaría en Zaragoza?
- | | | |
|----|----|--------------|
| Sí | No | No lo sé aun |
|----|----|--------------|
- Y si la resolución fuera negativa:
- | | |
|-----------------------|--------------------------------|
| Me quedaría en España | Solicitaría asilo en otro país |
| Saldría de España | Volvería a mi país |
6. Nivel de estudios alcanzados - cualificación (marcar lo equivalente):
- | | | |
|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| Sin estudios | Educación primaria | Educación secundaria |
| Formación Profesional | Educación Universitaria | |
| Formación Militar | Otros | |
- 6.1. ¿Le gustaría aumentar su nivel de estudios?
- | | |
|----|----|
| Si | No |
|----|----|

6.2. ¿Tiene homologados sus estudios en España?

7. Trabajo/Empleo:

¿Busca de forma activa un puesto de trabajo?

¿Quiere trabajar?

¿Qué tipo/s de trabajo le gustaría desempeñar?

1. **What is the primary purpose of the proposed legislation?**

8. Conocimiento de idiomas

¿Cuántos idiomas hablas? 1 2 3 4 5 o más

¿En qué idioma o idiomas puedes hablar, leer y escribir?

9. En términos ideológicos/políticos, y siendo 1 la extrema izquierda y 10 la extrema derecha, ¿con qué tendencia te sientes más identificado?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

10. ¿Cómo viniste a España?

Solo Con mi familia Con algún miembro de mi familia

10.1. ¿Por qué motivo/s decidiste o decidisteis abandonar tu país?

Conflictos bélicos (Guerra) Conflictos económicos Conflictos de seguridad física

Salud Problemas familiares Situación política

11. Actualmente, ¿dispone de recursos económicos propios?

Si la respuesta es “si”, díganos, ¿conserva propiedades en su país?

Sí

No

Si son económicos/monetarios, ¿está haciendo uso de ellos?

Sí

No

ANEXO II

AUTORIZACIÓN



ZARAGOZA

En Zaragoza, a 26 de marzo de 2018.

Yo, Julián Martínez Martí, en calidad de Director Provincial del Departamento de Intervención Social en Cruz Roja Española en Zaragoza y, de acuerdo con las competencias y responsabilidades asumidas en torno al Programa de Acogida e Intervención de Solicitantes y Beneficiarios de Protección Internacional que lleva a cabo la organización en la Ciudad de Zaragoza, bajo los parámetros estipulados por la Secretaría de Estado de Inmigración y Migraciones y la Dirección General de Migraciones del Gobierno de España,

AUTORIZO A:

Cristian Quílez Salete, con DNI 72988828F y como estudiante de la Universidad de Zaragoza durante el curso 2017-2018 del Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales, para que realice una encuesta anónima sobre el perfil del solicitante de asilo y el programa de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional de Cruz Roja Española en la ciudad de Zaragoza con el objetivo de conocer la opinión y evaluación que los usuarios, mayores de dieciocho años, tiene sobre el Programa.

Dicha encuesta está diseñada por él mismo, con el fin de utilizarse para la elaboración y desarrollo de su Trabajo Fin de Máster que presentará en las fechas estipuladas por la normativa de la Universidad de Zaragoza. Con el añadido de estar realizando las prácticas curriculares del Máster durante 120 horas en el Programa y siendo, además, voluntario del mismo desde mayo de 2017,

PARA TODO ELLO,

Dejo constancia de esto con mi firma y la del interesado, así como por el sello de la institución.



Fdo.: Julián Martínez Martí

Fdo.: Cristian Quílez Salete

ANEXO III

INTRODUCCIONES / EXPLICACIÓN PARA HACER LA ENCUESTA

INTRODUCTIONS / EXPLICATION POUR FAIRE L'ENQUÊTE

INTRODUCTIONS / EXPLANATION TO MAKE THE SURVEY

ВВЕДЕНИЯ / ОБЪЯСНЕНИЕ, ЧТОБЫ ИСПОЛЬЗОВАТЬ ОБСУЖДЕНИЕ

1. Es para un proyecto de investigación de la Universidad de Zaragoza que está haciendo Cristian para su Máster.

C'est pour un projet de recherche de l'Université de Saragosse que Cristian fait pour son Master.

It is for a research project of the University of Zaragoza that Cristian is doing for his Master.

Это касается исследовательского проекта Университета Сарагосы, который делает Кристиан.

2. La encuesta es totalmente anónima, en ningún momento te va a pedir que pongas tu nombre ni ningún dato que te identifique personalmente.

L'enquête est totalement anonyme, à aucun moment vous serez invité à mettre votre nom ou toute donnée qui vous identifie personnellement.

The survey is totally anonymous, at no time will you be asked to put your name or any data that identifies you personally.

Опрос полностью анонимный, вас не попросят указать ваше имя или данные, которые идентифицируют вас лично.

3. Quienes hablen español no tienen que responder el apartado 5 (traducción e interpretación). El resto SI.

Ceux qui parlent espagnol n'ont pas à répondre à la section 5 (traduction et interprétation). Le reste OUI.

Those who speak Spanish do not have to answer section 5 (translation and interpretation). The rest YES.

Те, кто говорит по-испански, не должны отвечать на раздел 5 (перевод и устный перевод). Остальное ДА.

4. No respondas a las preguntas sobre servicios que, por la fase en la que te encuentras, todavía no has necesitado (por ejemplo, ayuda para el alquiler).

Ne répondez pas aux questions sur les services qui, selon l'étape dans laquelle vous vous trouvez, dont vous n'avez pas encore besoin (par exemple, l'aide à la location).

Do not answer questions about services that, by the stage you are in, you have not yet needed (for example, help with renting).

Не отвечайте на вопросы об услугах, которые на этапе, в котором вы находитесь, вам еще не нужны (например, помошь при аренде).

ANEXO IV

NORMATIVA NACIONAL Y COMUNITARIA REGULADORA DEL PROGRAMA

Tabla 1. Normativa de ámbito nacional

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
Normativa reguladora de los centros públicos de Migraciones. En particular, el Capítulo II del Título XV del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado mediante Real Decreto 557/2011, de 20 de abril y en la Orden de 13 de enero de 1989, sobre Centros de Acogida a Refugiados.
Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado.
Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, estatuto de apátrida y protección temporal.
Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen -artículos 28 a 38-. Instrumento de ratificación de España de 23 de julio de 1993.

Convenio relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas, hecho en Dublín el 15 de junio de 1990. Instrumento de Ratificación de España de 27 de marzo de 1995.
Acuerdo Europeo nº 31 sobre exención de visados para los refugiados, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959. Instrumento de Ratificación de España de 2 de junio de 1982.
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967. Instrumento de Adhesión de 22 de julio de 1978.
Resoluciones de la Dirección General de Migraciones, por las que se convocan subvenciones de proyectos para la atención a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida y de protección temporal.
Otros instrumentos que regulen la concesión de subvenciones para la financiación de los recursos del Sistema de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

Tabla 2. Normativa de ámbito comunitario

Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional.
Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional.
Reglamento UE 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida.

<p>Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre, que establece un estatuto uniforme para los refugiados y personas con derecho a la protección subsidiaria y el contenido de la protección concedida.</p>
<p>Reglamento (UE) número 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración.</p>
<p>Reglamento (UE) número 514/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se establecen disposiciones generales sobre el Fondo de Asilo, Migración e Integración y sobre el Instrumento de Apoyo Financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de crisis.</p>
<p>Reglamento Delegado (UE) número 1042/2014 de la Comisión de 25 de julio de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) número 514/2014 por lo que se refiere a la designación y a las responsabilidades en materia de gestión y control de las autoridades responsables y al estatus y a las obligaciones de las autoridades de auditoría.</p>
<p>Reglamento delegado (UE) número 1048/2014 de la comisión de 30 de julio de 2014 por el que se establecen medidas de información y publicidad dirigidas al público y de información dirigidas a los beneficiarios.</p>
<p>Reglamento de ejecución (UE) número 2015/840 de la Comisión de 29 de mayo de 2015, sobre los controles efectuados por las autoridades responsables con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento (UE) número 514/2014.</p>
<p>Reglamento (UE, EURATOM) número 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, sobre normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.</p>
<p>Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de</p>

Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo.
Reglamento Delegado (UE) 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013.
Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013 en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.
Reglamento de Ejecución (UE) 1011/2014 de la Comisión de 22 de septiembre de 2014 por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013 en lo que respecta a los modelos para la presentación de determinada información a la Comisión y normas detalladas sobre los intercambios de información entre beneficiarios y autoridades de gestión, autoridades de certificación, autoridades de auditoría y organismos intermedios.

ANEXO V

REQUISITOS DE ACCESO AL SISTEMA Y CONDICIONANTES DE EXPULSIÓN

Los requisitos necesarios para poder entrar al Programa se encuentran conexos a los del Sistema de Acogida e Integración. Por lo tanto, estos serían, en base a lo dispuesto en el Manual de Gestión (2017) los siguientes:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España, o personas que deseen solicitar protección internacional en España y estén pendientes de formalizar su solicitud.
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo hasta la resolución de su solicitud.
- Que no hayan residido, con independencia del estatus legal, más de 5 años en España u otro país de la Unión Europea. Se exceptúan en todo caso las personas mayores de 65 años, las personas con discapacidad, las especialmente vulnerables y las incluidas en programas especiales.
- Que no hayan renunciado de manera injustificada al ingreso en una plaza en el Sistema de Acogida e Integración o que no la hayan abandonado voluntaria e injustificadamente.

A su vez, según el mismo documento, los condicionantes que provocarían la perdida de la condición de beneficiario del Sistema de Acogida e Integración y, por ende, del programa de Cruz Roja, serían los siguientes:

- La inadmisión o denegación de la solicitud de protección internacional. En este supuesto se actuará de acuerdo con lo dispuesto en los Procedimientos de gestión de plazas y ayudas.
- Acceder a recursos económicos suficientes para su mantenimiento o cuando hubiese ocultado sus recursos económicos y, por tanto, se beneficie indebidamente del recurso de acogida o de las prestaciones establecidas.
- Abandonar de manera injustificada una plaza financiada por la DGM o el itinerario de integración propuesto.
- No destinar la ayuda concedida al objetivo para el cual se solicitó o no presentar la adecuada justificación.

- Percibir una ayuda por el mismo concepto que haya sido concedida por otra entidad, Administración u organismo público y que resulte incompatible, o que la suma de todas las ayudas supere el coste de la actividad financiada.
- Omitir datos, engañar acerca de los mismos o incurrir en falsificación de documentos por parte del solicitante.
- Causar baja obligatoria en una plaza de acogida financiada por la DGM o en el itinerario de integración propuesto, por haber vulnerado, por acción u omisión, los derechos de otros residentes o del personal encargado del seguimiento de su itinerario, por haber dificultado gravemente la convivencia o por incumplimiento de las obligaciones que corresponden al destinatario.
- Incumplir los compromisos que adquiere por la firma del contrato social de participación en la actuación de acogida temporal o para la percepción de ayudas económicas.
- Finalización de las prestaciones máximas establecidas por el Sistema de acogida e integración.